



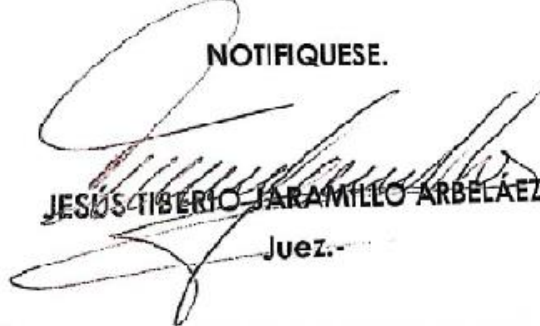
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de junio de dos mil veintitrés

2020- 00383

De conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 1 de junio de 2023, en el entendido que la audiencia se llevará a cabo a las 2 de la tarde y no a las nueve de la mañana, como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-